



COMITE  
OLIMPICO  
GUATEMALTECO

# POLÍTICA COMUNICACIÓN EXTERNA

SCO-POL-01

VERSIÓN: 01

## Registro de Revisión y Aprobación

**ELABORADO POR:**

Nombre / Puesto	Fecha	Firma
Licda. Lizza Mariana Alonzo González / Subgerente de Comunicación	28/10/2024	

**REVISADO POR:**

Nombre / Puesto	Fecha	Firma
Jorge Raul de la Roca Álvarez / Director de Procesos	30/10/2024	

**APROBADO POR:**

Nombre / Puesto	Fecha	Firma
Lic. Gerardo Estrada Mayorga / Gerente General	04/11/2024	





## A. Propósito, alcance y responsabilidad

El propósito de esta política es establecer lineamientos claros y definidos para la comunicación externa oficial que realiza el Comité Olímpico Guatemalteco (COG). La comunicación externa, como componente fundamental del proceso de control interno, debe garantizar que la información proporcionada sea veraz, transparente, confiable, relevante, inclusiva y esté alineada con los principios de buen gobierno, tal como lo establece el Acuerdo A-039-2023 Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas.

Esta política es aplicable a todas las Unidades Administrativas del COG y tiene como fin garantizar que la información divulgada a entes externos cumpla con las normativas internas, especialmente con los objetivos de control establecidos en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

## B. Definición de Políticas

### Principios Generales

La comunicación externa del COG deberá regirse por los siguientes principios esenciales:

- **Veracidad:** Toda información comunicada debe basarse en hechos comprobables y fidedignos.
- **Transparencia:** La comunicación debe permitir el acceso claro y directo a la información de interés público. Esto incluye la publicación de datos relevantes en los medios institucionales como la página web oficial y las redes sociales del COG.
- **Confiable:** La información proporcionada debe ser precisa, coherente y mantenerse actualizada. Cada Unidad Administrativa es responsable de asegurar la veracidad y vigencia de los datos que genera.
- **Relevancia:** La información divulgada debe ser pertinente para los grupos de interés y responder a las necesidades de los diferentes públicos que interactúan con el COG, tales como atletas, federaciones, asociaciones deportivas y el público en general.
- **Inclusividad:** Se debe promover una comunicación que refleje la diversidad de los sectores involucrados, asegurando que los mensajes lleguen a todos los grupos de interés de manera equitativa y accesible.

### Comunicación Externa

La comunicación externa del COG debe reflejar los valores institucionales de respeto, excelencia, amistad y universalidad, conforme al Código de Ética del Comité Olímpico Guatemalteco. Las Unidades Administrativas del COG están obligadas a respetar y acatar los lineamientos de esta política, cumpliendo con su responsabilidad de garantizar que la información que generan y publican sea correcta y oportuna.



### Medios de Comunicación Externa

**Página Web Institucional:** La página web es el principal medio de comunicación externa del COG y sirve como fuente oficial de información. A través de este sitio se publica información institucional relevante, obligatoria por ley y sobre el deporte de alto rendimiento en Guatemala. El contenido es gestionado por la Subgerencia de Comunicación en coordinación con la Subgerencia de Eficiencia Institucional, a través de la Dirección de Informática, así como con la Unidad de Acceso a la Información Pública.

**Redes Sociales:** Las redes sociales oficiales del COG se utilizan para comunicar información de interés público, relacionada con el deporte y la actividad institucional. Las publicaciones deben seguir los lineamientos establecidos en el Manual de Marca del COG y contar con la aprobación de la Subgerencia de Comunicación.

**Correo Electrónico Institucional:** El correo electrónico institucional es el medio digital oficial para el intercambio de información con grupos externos. Toda comunicación por este medio debe utilizar plantillas institucionales debidamente revisadas y aprobadas por la Subgerencia de Comunicación previo a su utilización.

**Documentos Oficiales:** Los documentos oficiales son medios formales utilizados para la comunicación externa que utiliza cada Unidad Administrativa. Los diseños de los documentos oficiales deberán ser aprobados y publicados por la Subgerencia de Comunicación previo a su utilización y emisión.

La correspondencia externa que las Unidades Administrativas envían a otras instituciones o entidades deberá ser debidamente identificada y aprobada por la Gerencia General.



## C. Glosario

<b>COG</b>	Comité Olímpico Guatemalteco.
<b>Comunicación Externa</b>	Es el proceso de emisión, circulación, traslado y retroalimentación de información hacia otras instituciones, grupos de interés o entes externos a la institución.
<b>Grupos de Interés</b>	Son todos aquellos entes externos o internos, personas individuales o Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales que tienen relación con la institución.
<b>Imagen institucional</b>	La imagen gráfica de la institución, (logotipo, marcas, terminología y demás diseños) que pertenecen exclusivamente a COG.
<b>Medios de comunicación externa</b>	Son las herramientas, documentos o canales que se utilizan de forma institucional, para solicitar o dar a conocer información importante sobre el COG, dirigido al entorno externo de la institución, es decir público general.
<b>Responsables de las Unidades Administrativas</b>	Lo conforman: Gerente General, Subgerentes de las Unidades Administrativas y sus Directores, Directores y Encargados de las Unidades Administrativas, Secretario General y Auditor Interno. Se denomina también Equipo de Dirección.
<b>Trabajador</b>	Servidor público. Es la persona individual que ocupa un puesto en la Administración Pública en virtud de nombramiento, contrato o cualquier otro vínculo legalmente establecido, mediante el cual queda obligado a prestarle sus servicios o a ejecutarle una obra personalmente a cambio de un salario, bajo la dependencia continuada y dirección inmediata de la propia Administración Pública.
<b>Correo electrónico institucional</b>	Es un medio digital oficial para envío y recepción de información electrónica, como parte de la transformación digital institucional, siendo el único medio oficial digital a utilizarse.
<b>NGTCIG</b>	Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

## D. Fundamento legal

- Constitución Política de la República de Guatemala
- Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2008
- Acuerdo A-039-2023 Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas